

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Don ANTONI POSTIUS i TERRADO en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

El 6 de marzo de 2017, la Generalitat de Catalunya, la Diputació de Barcelona, el Àrea metropolitana de Barcelona, el Ajuntament de Barcelona y 40 municipios de la conurbación de Barcelona manifestaron su apoyo a un acuerdo político que tiene por objeto mejorar la calidad del aire de la conurbación de Barcelona.

Analizadas las fuentes de contaminación que generan la superación de los niveles de calidad del aire de los óxidos de nitrógeno y de las partículas PM10, fijados por la Unión Europea para preservar la salud de las personas, se observa que hay diferentes factores que son gestionados desde el Estado, por lo que resulta imprescindible su implicación para mejorar esta situación.

A tal efecto, el conseller de Territori i Sostenibilitat de la Generalitat, Josep Rull, envió el pasado 9 de mayo tres cartas a los ministros de Fomento, Íñigo de la Serna; de Interior, Juan Ignacio Zoido y de Hacienda y Función Pública, Cristóbal Montoro, solicitándoles la colaboración del Gobierno en distintos aspectos que competen a sus respectivas carteras ministeriales para poder desarrollar una potente agenda modernizadora.

¿Pretende modificar el Gobierno el vigente artículo 37 del Reglamento general de circulación, ordenación especial de tráfico por razones de seguridad o fluidez de la circulación, en el sentido de prever la posibilidad de establecer medidas de ordenación de la circulación por razones medioambientales? En caso afirmativo, ¿con qué calendario?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 11 de julio de 2017

Antoni Postius Terrado
Diputado